

MENDOZA, 21 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 25765/25 caratulado: "CM-Designación interina horas superiores, Prof. Ibire, Patricio y Ferreira, Diego, Interpretación II a IV-Guitarra, Lic. Música Popular."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la continuidad de las "Horas de nivel Superior" (semanales) designadas interinamente a los docentes Diego Andrés FERREIRA y Patricio Agustín IBIRE, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Interpretación II – Guitarra", "Interpretación III – Guitarra" e "Interpretación IV – Guitarra", respectivamente, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 13/24-CD.

Que dichas funciones fueron encomendadas oportunamente mediante resolución 86/25-FAD y que actualmente continúan las causales que dieron origen a la misma.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de la Secretaria Administrativo-Financiera.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

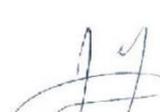
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar interinamente la designación de "**Horas Nivel Superior**" (semanales) al siguiente Personal Docente de las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, conforme al detalle que se indica en cada caso:

LEGAJO	CUIL	APELLIDO y NOMBRE	ASIGNATURAS	Horas Superiores (Semanales)
36.038	20-28892273-0	IBIRE, Patricio Agustín	"Interpretación III –Guitarra" "Interpretación IV- Guitarra"	<b>DIEZ (10)</b>
29.984	20-93882931-5	FERREIRA, Diego Andrés	"Interpretación II –Guitarra"	<b>CINCO (5)</b>

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 394**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

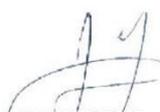
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Semanales -Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de los docentes involucrados para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 394



L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO